**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, les fue turnada solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a fin de llevar a cabo el estudio para emitir dictamen en el que se apruebe la desincorporación de un bien del dominio público, que corresponde a una porción de la superficie restante de la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, en su tramo comprendido entre el predio con número de expediente catastral 15-010-035 y Av. Juventud, para que a su vez se incorpore como bien del dominio privado.

El bien inmueble objeto de la propuesta, es la porción restante de terreno correspondiente a la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, ubicado en la intersección con Av. de la Juventud, con una superficie de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados); y que cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: del punto 4 al punto 1 con una distancia de 9.69 m. con rumbo SE 63°22’58.53” a lindar con la Av. De la Juventud, del punto 1 al punto 2 con una distancia de 174.90 m. con rumbo SW 57°30’15.264” a lindar con propiedad particular, del punto 2 al punto 3 con una distancia de 8.08 con rumbo NW 32°25’46” a lindar con propiedad particular y para cerrar polígono del punto 3 al punto 4 con una distancia de 169.91 m. con rumbo NE 57°25’27.792” a lindar a propiedad particular.

En razón de lo anterior, nos permitimos enumerar la siguiente documentación, misma que obra dentro del expediente respectivo en los archivos de la Dirección de Patrimonio:

1.- Subdivisión debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, donde resulta el predio con expediente catastral 15-010-036 propiedad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

2.- Levantamiento Topográfico del predio a desincorporar del dominio público, del cual se desprende una superficie total de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados).

En razón de lo anteriormente expuesto y:

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que constatamos que el inmueble que se señala con anterioridad es propiedad Municipal y fue utilizado como vialidad.

**II.-** Que de acuerdo al Dictamen correspondiente, constatamos que dicha calle actualmente no tiene uso ni destino como vialidad realmente, por lo que es factible su desincorporación como vialidad y no causaría menoscabo patrimonial.

Por lo que en virtud de lo anterior, y una vez integrado el expediente respectivo, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV inciso a) y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 63, 64 fracción XIX inciso A) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, proponen y recomiendan la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación de un bien del dominio público, que corresponde a una porción de la superficie de 1,414.87 m² (mil cuatrocientos catorce metros ochenta y siete centímetros cuadrados) restante de la vialidad denominada Camino al Ojo de Agua de la Estancia identificada con el número de expediente catastral 15-010-036, en su tramo comprendido entre el predio con número de expediente catastral 15-010-035 y Av. Juventud descrito en el presente dictamen, para su incorporación como bien del dominio privado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las direcciones correspondientes, a fin de que se dé el debido seguimiento al presente.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal, para su difusión.

Así lo acuerdan y suscriben a los 19 días del mes de agosto del año 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO**

C. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

PRESIDENTA

 C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. DENISSE EDITH MORALES TUDÓN

 SECRETARIA VOCAL

 C. ROBERTO BUENO FALCÓN C. ANICETA SARMIENTO PACHECO

 VOCAL VOCAL